

Primera Parte

De las Diferencias de li bros que ay en el vniuerso,

Declaradas por el Maestro Alexio Venegas, Dirigida
al Reuerendissimo Señor doctor Iuan Bernal Diaz de
Luco, Obispo de Calahorra: y del consejo de su
Magestad, &c. Su patrono y S.

1545.

Aora nueuamente emendada y corregida por
el mismo Autor.



CON LICENCIA.

En Salamanca, En casa de Pedro Lasso.

1572.

Coll. Soc. Lesy Salin. ex dono P. J. J. J.

De la Libreria

De las Diferencias de li

bros que ay en el mundo,

**Los libros que esta pri
mera parte contiene, son
quatro.**

**El primero Original. De la concordia de la predesti
nacion y del libre aluedrio.**

**El segundo Natural. De la philosophia deste mundo ui
sible.**

El tercero Racional. Del officio y uso de la razon.

**El quarto Reuelado. De la autoridad y firmeza de la sa
grada escritura.**

COM LICENCIA

En Salamanca, En casa de Pedro Lasso

Licencia.



DO N Philipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, y de Leõ, de Aragon, de las dos Sicilias, de Ierusalẽ de Nauarra & Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Iahen, delos Algarues, de Algecira, de Gibraltar, Duque de Milan, Conde de Flandes, y de Tirol, &c. Por quanto por parte de uos Luys Gutierrez librero uezino de Alcalá de Henares, nos fue fecha relacion diciendo que uos queriades imprimir un libro intitulado *Diferencias*, que compuso el maestro Alexo Vanegas, que otra uex cõ licencia nra auia sido impresso. E por ser util y prouechofo, & auer salta del nos pedistes y suplicastes: uos mandassemos dar licẽcia para le tornar a imprimir, y uẽder, o como la nuestra merced fuesse lo qual uisto por los del nuestro consejo, por quanto en el dicho libro se hizo la diligencia que la pregmatica por nos agora nuenamente fecha dispone fue acordado, que deuiamos mãdar dar esta nuestra Carta, en la dicha razon, & nos tuuimos por bien, por la qual uos damos licencia & facultad para que por esta uex po

DECLARACION

De la diferencia de li

bros que ay en el vniuerso, escri
pta por el Maestro Alexio
Venegas.

Dirigida al muy Illustre y Reuerendissimo señor
el Doctor Don Iuan Bernal Diaz de Luco, O-
bispo de Calahorra, Consiliario del conse-
jo de su Magestad.

etc.
Su Patrono y S.

Prologo



As materias que en
los libros se escriuē: mui
illustre y Reuerendissi-
mo señor son tantas y tā
diuersas: q̄ por mucho q̄
vnos escriuan no abarca
ran tanto con sus escri-
ptos: que no dexen mucho mas por escribir.
que escriuieren. Porque ya que (como dize

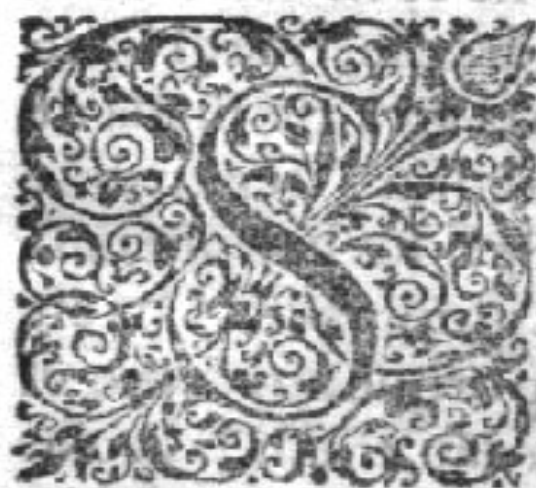
Compendio de la doctrina
de las virtudes y de los vicios
de los siete pecados capitales
de los siete estados de la vida
de los siete años de la infancia
de los siete meses de la gestación
de los siete días de la semana
de los siete planetas
de los siete colores
de los siete sonidos
de los siete gustos
de los siete olores
de los siete tactos
de los siete sentimientos
de los siete pasiones
de los siete afectos
de los siete movimientos
de los siete acciones
de los siete reacciones
de los siete respuestas
de los siete preguntas
de los siete respuestas
de los siete preguntas
de los siete respuestas



Comiēça la primera parte intitulada Declaracion de las diferencias de libros que ay en el vniuerso.

(.?.?)

Capitulo primero, En que se da la diffinicion deste nombre libro.



Entencia comun es de Logicos, Philosophos, y Oradores, que la diffinicion, o declaracion de la cosa es el fundamento de la escriptura: o del razonamiento que de la tal cosa se ha de hazer. De aqui vemos q̄ con razon reprehende. M. Tulio a Panecio, por que en el libro que escriuio de los Officios de la virtud, dexo por declarar la diffinicion de este nombre Officio: del qual auia de tratar en el discurso de toda la obra. Por tanto nosotros auiendo de escreuir vna declaracion de las differēcias de libros que en el vniverso se hallā, antes que otra cosa digamos, no curando de vna regla de Logicos: que dize. Que el

A nombre

Cice. li. i.
Offic.

Estando aqui el Sol a onze de Junio
es el dia mayor.

Estando aqui el Sol a diez de Março es el
dia y gual con la noche.



es el dia y gual con la noche.

Estando aqui el Sol en doze de Diciembre

El caxco blanco de en medio es el vniforme
en cuya gto s'icua el Sol; Los dos circu-
los negros son los orbes diformes que hazen
altibaxar al sol: alçar quãdo va sobre lo grueso
del negro interior, y baxar quãdo va en lo

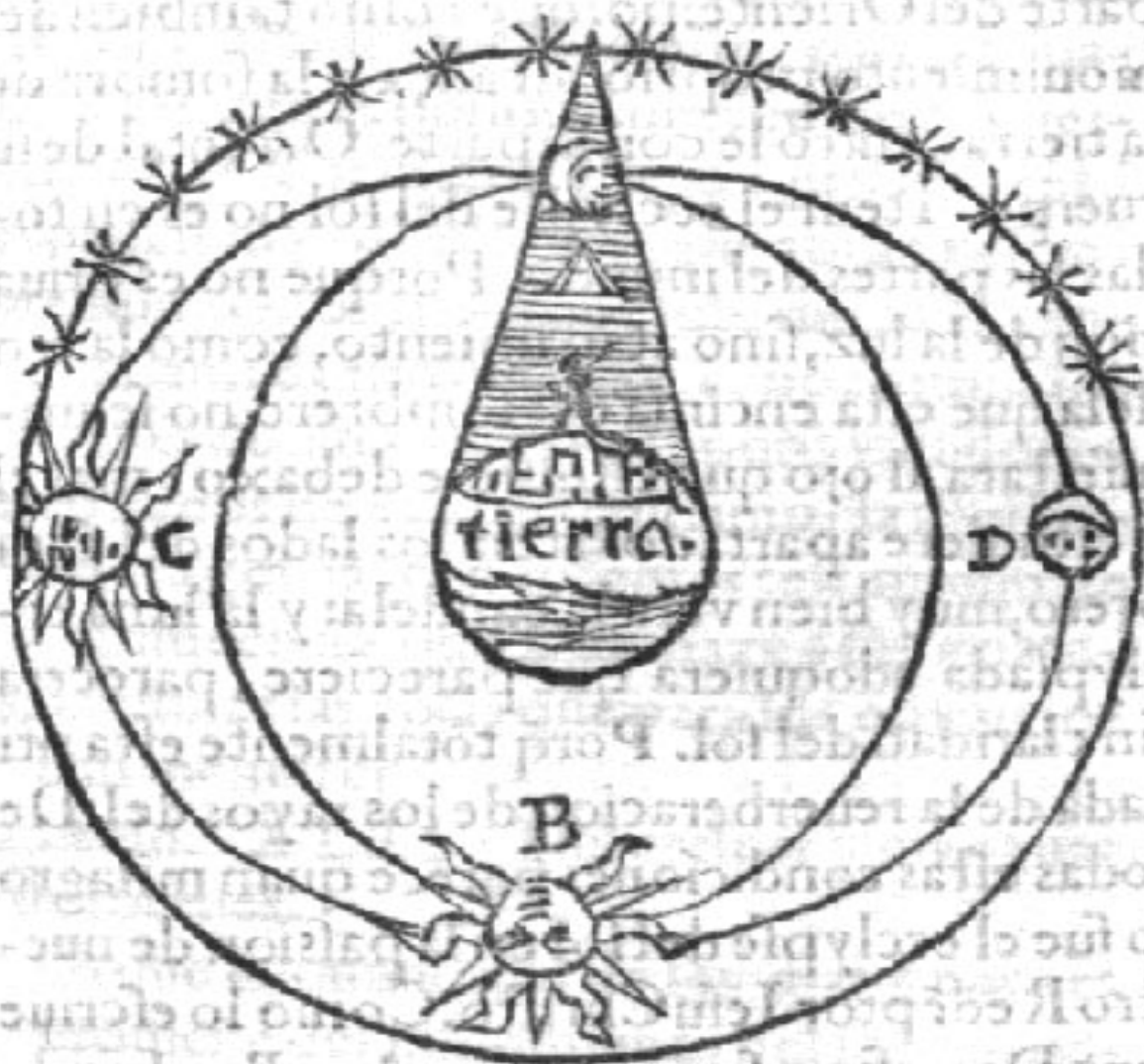
mes de Deziembre. Desto se sigue, que el ecclypse total de la luna durara mas vnas vezes que otras. Porque la duracion del ecclypse es el tiempo que gasta la luna en atrauessar la sombra de la tierra: la qual sombra como fube ahusada de forma de vii pilon de açu-

Ecclypse del Sol.



A los hombres de los lados que estan en esta media figura no es el sol ecclypsado, y al del medio si: por la interposicion de la luna. Y a los Orientales acontece primero que a los Occidentales. Y a los Septentrionales mientras mas se llegan al norte, es mayor un mismo ecclypse del sol, que a los que habitan hazia medio dia.


Ecclypse de la Luna.



car: tanto mas presto la atrauessara, quanto las atrauessare por parte mas alta. Y mientras por mas baxo la tomare, tardara mas en pasarla. Item el ecclypse del sol comienza por la parte Occidental: porque como la luna por su mouimiento ligero va a los alcances

los acorral, como lloran los niños hasta que
las madres los comen. A ella se le gimen
do y llorando en este valle de lagrimas. A ella
se encomiendan para que ella los reciba y
los encuentre a la santissima Trinidad.
Padre y Hijo y Spiritu Santo, que es una es-
sencia divina: y a los meritos de la castissi-
ma passion de nuestro redemptor Iesu Chri-
sto: y a las virtudes y obras del Spiritu Santo:
y a la intercession de la gloriosissima virgen
Maria, madre de Dios y Señora nuestra, con

EN SALAMANCA,

 En casa de Pedro

de la Esc. Esp. Año de. Lafo. Año de.

1572.

la yglesia triunphante del

cielo por gloria

